

EXPEDIENTE Nº: 2500305

FECHA: 20/05/2014

## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título</b>	GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE.(TOLEDO)
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	Itinerario 1: Enseñanzaitinerario 2: Rendimiento Deportivaitinerario 3: Salud, Gestión y Recreación
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	Presencial

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado.

La evaluación del Título ha incluido una visita de un panel de expertos a la universidad y éste ha emitido un informe que junto de información disponible del título ha sido analizado por la Comisión de Acreditación de ANECA.

Dicha Comisión de Acreditación, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para la renovación de la acreditación publicado en la página web de ANECA y emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Este criterio se cumple satisfactoriamente tanto en lo referente a la implantación del título como a la organización docente. Los sucesivos cambios de horarios y el ajuste de las asignaturas optativas asociadas a las menciones han mejorado la planificación del plan de estudios, para un mejor seguimiento por parte de los estudiantes. Los criterios de admisión son transparentes dejándose como punto de reflexión la adecuación de las pruebas físicas a la edad o posibles discapacidades. Las diferentes normativas académicas se están aplicando adecuadamente y están en consonancia con la legislación vigente.

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Recabando toda la información disponible para valorar este aspecto del título, se considera que el grado de cumplimiento de este criterio es aceptable pero con un alto margen para la mejora. Toda la información asociada al título está explícita en diferentes apartados de la web de la Universidad pero el acceso a la misma es, en algunos puntos como el de las guías docentes, muy poco intuitivo para el estudiante. También sería recomendable que la información disponible fuera más directa y resumida para ser consultada con mayor agilidad. Especialmente relevante es la desinformación de los estudiantes acerca de la naturaleza y utilidad de las menciones.

### CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Este criterio se cumple de forma aceptable a la vista de las evidencias presentadas por la Universidad y la información recabada por la Comisión externa de evaluación del título. El plan de reuniones de calidad está bien estructurado y se evalúan todos los aspectos relacionados con el título. Sin embargo, y a pesar de la experiencia de la Universidad Castilla-La Mancha en todos los procedimientos relativos a la calidad de los títulos que imparte, existen algunos aspectos que deberían mejorar como la transparencia relativa a sus actualizaciones y una difusión más directa de los procedimientos llevados a cabo para la mejora de los distintos aspectos detectados como débiles en las reuniones de calidad.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Valorando toda la información disponible acerca de este criterio, se considera que este punto se cumple satisfactoriamente. Tanto la calidad docente como investigadora del personal académico implicado en el Grado es aceptable y la Universidad ofrece facilidades interesantes para mejorar su formación en todos los ámbitos posibles. Es también reseñable la satisfacción que evidencia el alumnado con respecto a sus profesores.

### CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del

título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Este criterio se cumple satisfactoriamente puesto que tanto las instalaciones propias de la Universidad, como las necesarias para las especificaciones de este Grado son adecuadas para los estudiantes. Así mismo, el personal de apoyo está bien formado y realiza su labor adecuadamente en relación al Grado. No obstante, se ha observado que la movilidad de los estudiantes es algo limitada. Por otro lado, es escasa la información sobre el uso de sistemas de apoyo en la enseñanza presencial por parte de profesores y estudiantes, así como un seguimiento más exhaustivo y particularizado de las prácticas externas.

### **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

#### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Los resultados relacionados con este punto muestran que el grado de cumplimiento de este criterio es satisfactorio. Es reseñable que el perfil de egreso diseñado para el título se corresponde con el perfil de egreso detectado en los estudiantes graduados.

#### **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Los indicadores disponibles para el Grado evidencian que este punto presenta unos datos positivos y en

consonancia con las cifras presentadas en la memoria de verificación del título. Sin embargo, los datos actualizados sobre el perfil egresado serían necesarios para evaluar correctamente la demanda social del título. Los problemas iniciales del título se han ido corrigiendo a lo largo del tiempo como lo demuestran las cifras globales de satisfacción con respecto al Grado por profesores y estudiantes.

### MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establecen las siguientes recomendaciones:

1. El acceso a la información web del Grado a través de enlaces más intuitivos y visibles, y con unos contenidos más resumidos y directos.
2. Realizar una revisión sobre los mecanismos de orientación e información que reciben los estudiantes en relación con la posibilidad de cursar menciones.
3. La visibilidad de las mejoras realizadas en el Grado como consecuencia de los aspectos débiles o problemáticos detectados en las reuniones de calidad.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter trienal.

En Madrid, a 20/05/2014:



El Director de ANECA